



DELINEANTE

PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE DELINEANTE Oferta Empleo Público 2022, mediante turno libre.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir una plaza de Delineante del Ayuntamiento de Móstoles mediante concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, en reunión mantenida el día 11 de enero del 2026, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Convocar a los aspirantes admitidos, a la **realización del primer ejercicio** de la fase de oposición el día, hora y lugar que se indican a continuación:

DIA	HORA	LUGAR
11/03/2026	13:00	Centro participación Vecinal. c/San Antonio, 2

Las personas aspirantes deben acudir provistos de su D.N.I. y bolígrafo para la realización de la prueba.

Este primer ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de sesenta preguntas, con tres respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I a las bases de la convocatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 65 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos. Se realizarán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas, por su orden, en el caso de ser anuladas algunas de las anteriores.

En la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/2 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.

Segundo.- Publicar el acuerdo del punto nº 5 de la reunión del tribunal:

“Considerando que la plaza convocada corresponde a la categoría de Delineante y que las funciones propias del puesto se desarrollan fundamentalmente mediante el manejo de programas de diseño asistido por ordenador AutoCAD, el Tribunal entiende que la valoración adecuada de los conocimientos y competencias técnicas de las personas aspirantes exige la realización de una prueba de carácter práctico utilizando el programa AutoCAD, en el que se evaluarán los conocimientos técnicos y la destreza en el manejo de dicha herramienta



Ayuntamiento de Móstoles

Las Bases establecen expresamente que el segundo ejercicio: “podrá realizarse, a criterio del Tribunal, en la modalidad tipo test, de respuesta corta, o a desarrollar por escrito.” De dicha redacción se desprende:

- Que la determinación concreta de la modalidad corresponde al Tribunal.
- Que las bases no predeterminan una única forma cerrada de realización.
- Que existe habilitación expresa para que el Tribunal concrete la forma del ejercicio.

La realización de un supuesto práctico mediante AutoCAD encaja dentro de una prueba “a desarrollar por escrito”, dado que:

- Exige la elaboración de un trabajo técnico.
- Implica aplicación práctica de conocimientos.
- Supone la resolución de un supuesto relacionado con el puesto.
- No figura en las bases que haya de ser manual por lo que ha de entenderse que puede ser realizada mediante ordenador. En consecuencia, no se modifica la naturaleza del segundo ejercicio, sino únicamente el soporte técnico de ejecución, que resulta coherente con las funciones del puesto

El puesto de Delineante tiene como función esencial: Elaboración de planos, diseño técnico, manejo habitual de software de diseño asistido (AutoCAD). Evaluar dichos conocimientos exclusivamente mediante prueba escrita teórica podría resultar menos idóneo para valorar la capacidad real para el desempeño del puesto.

El artículo 61.2 del TREBEP legitima expresamente la inclusión de pruebas prácticas relacionadas con las funciones propias de las plazas convocadas.

Por tanto, la decisión del Tribunal está directamente vinculada al contenido funcional del puesto, es proporcional y adecuada al fin perseguido, refuerza la objetividad de la evaluación y respeta las bases del proceso selectivo.

Por lo que se decide que el segundo ejercicio de la fase de oposición consista en la realización de un supuesto práctico a desarrollar mediante el programa AutoCAD.

Para garantizar los principios de publicidad, transparencia y seguridad jurídica, el Tribunal ha acordado, asimismo, publicar el Acta donde se ha decidido el tipo de prueba a realizar en el segundo ejercicio de la oposición, así como conceder un plazo de 10 días hábiles para alegaciones. Ello refuerza la garantía procedimental y evita desconocimiento o indefensión de los candidatos.

A efectos de garantizar la máxima transparencia y seguridad jurídica del procedimiento, se concede un plazo de **diez días hábiles (del 17 de febrero al 2 de marzo 2026)**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente nota en la página web municipal, para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.”

Dichas alegaciones deberán formularse a través del siguiente [enlace](#)

En Móstoles, a 16 de febrero de 2026

Departamento de Personal

